



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2010083514)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple) Planta 9.ª, de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 6 de octubre de 2010. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

A N E X O

Expediente: SEPC-00246/2010.

Acto a notificar: acuerdo de incoación y pliego de cargos.

Hechos que se imputan: permitir el acceso de menores de dieciocho años a bares especiales, salas de fiesta, de baile, discotecas o establecimientos similares en los que se venda o facilite el consumo de bebidas alcohólicas.

Denunciado: José Manuel Baz Hipólito.

DNI/NIE/CIF: 06966536L.

Último domicilio conocido: C/ Argentina, 24-4.º C. 10071 Cáceres.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructora: Inmaculada Retamal Redondo.

Órgano que dicta el acto: Dir. Terr. Junta de Extremadura en Cáceres e Instructor, respectivamente.

Tipificación: arts. 24.1 y 10 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio en Extremadura.

Calificación: leve.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 180 €.

Actuación que procede: conocimiento por el interesado, alegaciones y proposición de pruebas en el plazo de 10 días.

Expediente: SEPC-00258/2010.

Acto a notificar: acuerdo de incoación y pliego de cargos.

Hechos que se imputan: permitir el acceso de menores de dieciocho años a bares especiales, salas de fiesta, de baile, discotecas o establecimientos similares en los que se venda o facilite el consumo de bebidas alcohólicas.



Denunciado: José Manuel Baz Hipólito.

DNI/NIE/CIF: 06966536L.

Último domicilio conocido: C/ Argentina, 24-4.º C. 10071 Cáceres.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructora: Inmaculada Retamal Redondo.

Órgano que dicta el acto: Dir. Terr. Junta de Extremadura en Cáceres e Instructor, respectivamente.

Tipificación: arts. 24.1 y 10 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio en Extremadura.

Calificación: leve.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 150 €.

Actuación que procede: conocimiento por el interesado, alegaciones y proposición de pruebas en el plazo de 10 días.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010 sobre notificación de pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de pesca. (2010083344)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 20 de septiembre 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE:	CP10/242	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO	DANIEL OPREA	DNI:	
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Unamuno, 5		
LOCALIDAD	16660-LAS PEDROÑERAS	CUENCA	
HECHOS	Pescar sin la licencia correspondiente		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B1, 2 y 9
SANCIÓN:	450,78 Euros		
ÓRGANO:	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 12 MESES		
INSTRUCTOR/A:	Director General del Medio Natural	SECRETARIA:	María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Enrique Rodríguez Martínez		

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.